



NACIONAL



**CONVENIO DE DESCUENTO
ARTEL S.A.I.C.**

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR
N° INT PHC - 0351**

En Santiago, a 18 de febrero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N°1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra" y **ARTEL S.A.I.C.**, RUT 92.642.000-3, representada por doña **ANDREA CAROLINA SALVATIERRA MATZNER**, cédula de identidad N° 15.844.785-1, ambas domiciliadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9700, Quilicura, en adelante "Librería Nacional", se ha acordado el siguiente convenio de descuento:

PRIMERO: Librería Nacional tiene por objeto fomentar la creatividad, dando soporte a la imaginación y la preocupación por el desarrollo integral desde el párvulo hasta el adulto mayor.

SEGUNDO: Fundación Integra tiene como misión lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

TERCERO: Librería Nacional y Fundación Integra, a través de su Departamento de Beneficios y Programas Socioculturales, acuerdan celebrar un convenio de colaboración y descuento en los siguientes términos:

- Librería Nacional otorgará un descuento del 15%, en todos sus productos, en temporada escolar. (Temporada escolar: entre el 01 de febrero y el 31 de marzo de cada año)
- Librería Nacional otorgará un descuento de un 20%, en los productos marca Artel y 10% en otras marcas, fuera de temporada escolar.
- A las compras realizadas a través de la página web, en **www.nacional.cl**, se les aplicará un 5% de descuento adicional al ofrecido en la publicación web. El despacho es por cuenta del cliente.

Los descuentos antes mencionados exceptúan los Cartridges, Tóner para impresoras, Resmas, Textos Escolares y Lapicería Fina.

Estos descuentos no son acumulables a otras promociones ni ofertas. Solo se hará efectivo en descuento en tiendas establecidas, se excluyen a outlet y ferias.

Se recibirán los siguientes medios de pago: efectivo, cheques y tarjetas de crédito, tarjetas débito en todas las salas de ventas de Librería Nacional.

Librería Nacional, tiene la facultad de incorporar o eliminar productos del convenio previo aviso a Fundación Integra.

CUARTO: Los beneficiarios del convenio accederán al descuento antes mencionado, indicando anticipadamente en la caja pagadora, que son parte del convenio y exhibiendo su cédula de identidad.





NACIONAL



Solo se hará el descuento a los números de cédulas de identidad registradas en el sistema operativo de cajas (POS). Esta base de datos debe ser entregada por la Fundación y actualizada mensualmente.

QUINTO: Fundación Integra se compromete a difundir el presente convenio entre sus trabajadores, con los recursos humanos y materiales que posee, tales como: envío de informativos, trípticos, correos electrónicos, etc., y distribuir al personal de oficinas, jardines infantiles y salas cuna, revistas, volantes, folletos, etc., que reciba de Librería Nacional.

SEXTO: Este convenio regirá desde la fecha de su firma y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2015. Se podrá poner término mediante comunicación escrita dirigida al representante legal de la otra parte, con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que se desee poner término al convenio.

SÉPTIMO: Librería Nacional solicita como condición la exclusividad en el rubro artículos de oficina, escolares e insumos de artes.

OCTAVO: Integra se compromete a asegurar la participación de Librería Nacional, en algunas de las actividades que realicen durante el año en que se encuentre en vigencia el dicho convenio.

NOVENO: Librería Nacional, se compromete a hacer uso de las bases de datos de Fundación Integra, exclusivamente para hacer efectivo el beneficio antes mencionado.

DÉCIMO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de Librería Nacional y dos en poder de Fundación Integra.

ANDREA SALVATIERRA M.
Sub - Gerente Retail
Nacional Librería

ANDREA C. SALVATIERRA MATZNER
SUBGERENTE RETAIL
ARTEL S.A.I.C.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En Santiago de Chile, a 18 de febrero de 2015, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula nacional de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en Alonso Ovalle N° 1180, comuna y ciudad de Santiago y **ARTEL S.A.I.C.**, RUT 92.642.000-3, representada por doña **ANDREA CAROLINA SALVATIERRA MATZNER(S)**, cédula de identidad N° 15.844.785-1, ambas domiciliadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 9700, Quilicura, se ha acordado que en el marco del convenio de descuento suscrito por las partes con fecha 18 de febrero de 2015, ARTEL S.A.I.C. deba cumplir las siguientes obligaciones:

PRIMERO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Recibir y acceder a la Información exclusivamente con el objeto de cumplir con el convenio de descuento señalado, debiendo usar dicha Información exclusivamente para aquel propósito.

Mantener estricta reserva y confidencialidad respecto de la Información a que tuviera acceso, no pudiendo divulgarla, venderla, publicarla o entregarla a persona alguna, ni efectuar ningún tipo de comunicación, transmisión o tratamiento de esta información, fuera del ámbito de sus funciones. Asimismo, no podrá reproducir de ninguna manera, sea en soporte digital o material, fotocopiar, escanear, fotografiar, transcribir y, en general, utilizar cualquier otra forma que permita la fijación del contenido de la Información en cualquier tipo de soporte.

Mantener el deber de confidencialidad regulado en el presente instrumento aun después de expirado el convenio.

SEGUNDO: DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La Directora Ejecutiva de Fundación Integra, una vez terminado el convenio, podrá solicitar a ARTEL S.A.I.C., la devolución de toda la información que tenga en su poder, a que haya accedido con ocasión del cumplimiento del convenio de descuento suscrito entre las partes, quien deberá hacer entrega de ésta en un plazo que no podrá exceder de diez días hábiles contados desde tal solicitud, sin que pueda conservarla en ningún formato.

TERCERO: INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

El incumplimiento del presente acuerdo por parte de ARTEL S.A.I.C. dará derecho a perseguir la responsabilidad civil y penal que corresponda.

ANDREA CAROLINA SALVATIERRA M.
Sub - Gerente Retail
Nacional Librería

ANDREA SALVATIERRA MATZNER
REPRESENTANTE LEGAL(S)
ARTEL S.A.I.C.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

